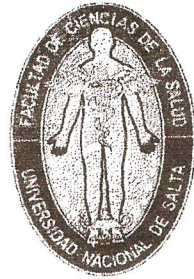


Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

507-14

Salta, 10 DIC 2014
Expediente N° 12.534/14

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de Equipos de Computación para el Departamento de Patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y 4, obra nota de la Jefa de Patrimonio Srta. Cecilia Ibáñez Álvarez, solicitando la adquisición Equipos de Computación que son necesarios para el desarrollo del inventario periodo 2014, motiva dicho pedido en la necesidad de equipamiento para la impresión de etiquetas de marcación necesarias en el inventario que se viene realizando en la Facultad de Ciencias de la Salud en marco del Inventario General de la Universidad Nacional de Salta con fecha de finalización el 30 de Junio de 2015.

Que lo expuesto precedentemente y atento a la fecha de culminación del Inventario General, se hace ineludible priorizar esta necesidad con el objeto de proporcionar equipos adecuados de trabajo, para el Departamento de Patrimonio a fin de agilizar los trabajos que se viene desarrollando.

Que se cuenta con el crédito necesario y la correspondiente autorización de la Sra. decana de la Facultad Lic. María Passamai de Zeitune.

Que se solicito cotización de los equipos específicos que proporciono el Departamento de Patrimonio de esta Facultad, recibiendo el presupuesto correspondiente.

Que de acuerdo al Art. 140 del Dto. 893/12, la Unidad requiriente autoriza la compra de la firma cotizante, recomendando la adjudicación a la firma NOVA INFORMATICA CUIT N° 30-62155898-2 por el importe de PESOS SIETE MIL DIECISIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.017,44) y la correspondiente autorización de la señora decana de la facultad Lic. María Passamai de Zeitune.

Que concluidas la gestión, debe girarse las presentes actuaciones al Servicio Jurídico de este Organismo para que intervenga en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la necesidad y urgencia, se convocó a CONTRATACION DIRECTA.

